



De la ciudad de maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE Y SEIS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Dilix.^a h.

Doy fee que oy dho día Veinte y seis dho mes de Abril mill setecientos cinquenta y nueve, los Señores D.ⁿ Mathias Antonio Linar y Pedro Maxim Sanchez, Alcaldes Ordinarios desta Villa de Molina, Espusieron ante mí que en todo el día de la fecha no abia acudido Persona alguna a decir agravio sobre lo que se lea repartido en su moite que le ha puesto en el Padron que antecede; y para que conste lo anote y firmo con sus Inex.^{as}

Linara

maxim

Linara

Dilix.^a h.

Doy fee que oy Veinte y siete dho mes y año, los Señores D.ⁿ Mathias Antonio Linar de Leon y Pedro Maxim Sanchez Alcaldes Ordinarios desta Villa de Molina, Espusieron ante mí que en todo este día no apareció Persona alguna ante sus Inex.^{as} a decir cosa alguna ni agravio sobre lo que le ha repartido en el antecedente repartim.^{to} y para que conste lo pongo por Dilix.^a y firmo con sus Inex.^{as}

Linara

maxim

Linara

Dilix.^a h.

Doy fee que oy Veinte y ocho dho mes y año, los Señores D.ⁿ Mathias Antonio Linar de Leon y Pedro Maxim Sanchez, Alcaldes Ordinarios desta Villa de Molina, espusieron ante mí que en todo este dho día, no apareció Persona alguna ante sus Inex.^{as}

